

57809



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "DUE DILIGENCE DEBIDA
DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."

OTORGA:

JESÚS ELICIO SINAILÍN TACO
OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA

A FAVOR DE:

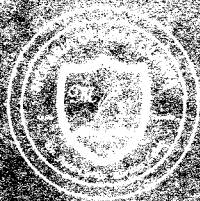
JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS
LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS

CUANTIA: USD\$200,00

DUE-CESION.doc

C.A.F.P.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO



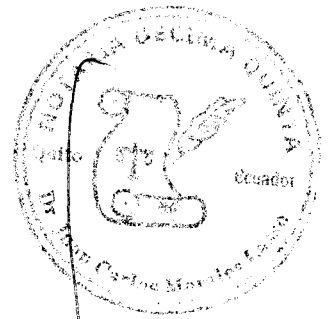
DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6352
Quito - Ecuador

COPIA: _____



1 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P6280**

2 **FACTURA No. 10135**

3

4

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "DUE DILIGENCE DEBIDA
DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**

5

6

7

8

9

OTORGA:

10

JESÚS ELICIO SINAILÍN TACO

11

OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA

12

A FAVOR DE:

13

JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS

14

LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS

15

CUANTIA: USD\$200,00

16 **DUE-CESION.doc**

17 **C.A.F.P.**

18 **DI: 2 COPIAS + 1.**

19

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

22 Ecuador, hoy día primero de septiembre del año dos mil catorce, ante mí

23 Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón

24 Quito, comparecen: por una parte: el señor ECONOMISTA JESÚS

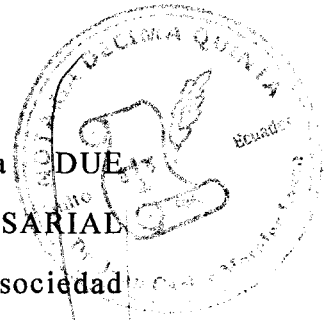
25 ELICIO SINAILÍN TACO y la señora OLGA ESTHER CHANGO

26 GUAYGUA; y, por otra parte el señor el señor ECONOMISTA JORGE

27 FÉLIX NAVARRETE CABEZAS, y la señorita LAURA

28 ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS, todos por sus propios derechos, en virtud de

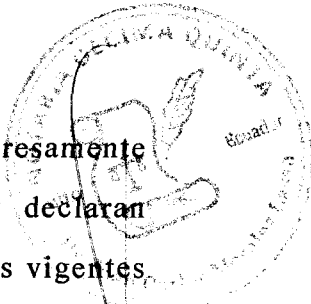
1 haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias
2 debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
4 civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
6 conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
7 ciudadanía cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente
8 instrumento; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta
9 que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
10 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
11 de cesión de participaciones de la compañía DUE DILIGENCE
12 DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
13 ESPECIALIZADO CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes
14 estipulaciones: **PRIMERA.- Otorgantes:** Concurren al
15 otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor
16 economista Jesús Elicio Sinailín Taco a quien en lo posterior se le
17 denominará EL CEDENTE, así como también comparece su
18 cónyuge la señora Olga Esther Chango Guaygua, por sus propios
19 derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal
20 por ellos conformada; y por otra parte, el señor economista Jorge
21 Félix Navarrete Cabezas, así como también comparece por otra
22 parte, la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas; estos últimos
23 comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes en
24 adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los otorgantes
25 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de
26 estado civil casados excepto la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas
27 quien es soltera, hábiles en derecho para contratar y contraer
28 obligaciones, todos domiciliados en esta ciudad de Quito.



1 **SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.** La compañía **DUE**
2 **DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL**
3 **ESPECIALIZADO CIA. LTDA.** se constituyó como una sociedad
4 de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada
5 ante el notario quinto del Cantón Quito doctor Humberto Navas
6 Dávila, el día trece de septiembre del dos mil once e inscrita en
7 el registro mercantil del cantón Quito el doce de noviembre de
8 dos mil once. **Dos.** En la sesión de la Junta General
9 Extraordinaria Universal de socios celebrada el dieciocho de
10 agosto de dos mil catorce, acta que se adjunta como habilitante a
11 la presente escritura pública, se autoriza al señor economista Jesús
12 Elicio Sinailín Taco, realizar las cesión de la totalidad de sus
13 participaciones que mantiene en la compañía **DUE DILIGENCE**
14 **DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL**
15 **ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, esto es, doscientas
16 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, a
17 favor del señor economista Jorge Félix Navarrete Cabezas y de la
18 señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas, cesiones que las realiza conforme se
19 detallan en la siguiente cláusula. **TERCERA.- Cesión de**
20 **Participaciones:** Con los antecedentes indicados **EL CEDENTE,**
21 economista Jesús Elicio Sinailín Taco cede el cien por ciento de
22 sus participaciones que mantiene en la compañía, de la siguiente
23 manera: A favor del señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas,
24 cede ciento noventa (190) participaciones; y a favor de la señorita Laura
25 Estefanía Aguilar Mijas, cede el restante del total de sus
26 participaciones, esto es, diez (10) participaciones. Las participaciones
27 cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles del valor
28 nominal de un dólar cada una, las cesiones comprenden la

1 totalidad de los derechos de EL CEDENTE sobre las
 2 participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los
 3 derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por
 4 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras
 5 capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal
 6 manera que EL CEDENTE al enajenar sus participaciones lo
 7 hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin
 8 reservarse ninguno de ellos para sí, dejando de ser socio de la
 9 compañía y en consecuencia de las cesiones realizadas por medio
 10 de este instrumento público, el señor Jorge Félix Navarrete
 11 Cabezas aumenta sus participaciones dentro del cuadro de
 12 participaciones de la compañía y la señorita Laura Estefanía Aguilar
 13 Mijas adquiere la calidad de socia, por lo que LOS
 14 CESIONARIOS adquieren todos los derechos y obligaciones que
 15 les otorga las cesiones de participaciones realizadas a ellos. De
 16 esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía
 17 DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE
 18 EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA. queda
 19 estructurado de la siguiente manera:-----
 20

Socio	Capital Suscrito USDS	Capital pagado Usd\$	Participaciones (Usd\$1,00c/u)	%
JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS	390	390	390	97.5%
LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS	10	10	10	2.5%
Total	400	400	400	100



1 **CUARTA.- Aceptación:** LOS CESIONARIOS expresamente
2 aceptan las cesiones de participaciones referidas y declaran
3 conocer a cabalidad el texto del contrato y los estatutos vigentes
4 de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA
5 SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., a
6 los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que
7 mantiene la compañía, de los cuales se convierten en
8 responsables a prorrata de sus participaciones sociales y que no
9 tiene nada que reclamar a EL CEDENTE. **QUINTA.-** Tanto EL
10 CEDENTE como LOS CESIONARIOS expresan que se han
11 cancelado los valores por estas cesiones en moneda de curso
12 legal y que EL CEDENTE no tiene nada que reclamar ni a LOS
13 CESIONARIOS ni a la compañía y que las cesiones se realizan a
14 su entera satisfacción. Dejando constancia que tanto EL
15 CEDENTE como LOS CESIONARIOS no se han reservado
16 ventaja o provecho alguno con motivo de esta cesión. Las
17 inversiones efectuadas por LOS CESIONARIOS es nacional.
18 **SEXTA.- Inscripción y Marginación:** Las partes quedan
19 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura
20 de cesión se sienten las razones marginales que correspondan así
21 como el representante legal será quien notifique de la presente
22 cesión a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.-**
23 **Documentos habilitantes:** A la presente cesión de
24 participaciones se adjuntan los siguientes documentos: **Uno.** El
25 nombramiento del Representante Legal de la Compañía; **Dos.**
26 Certificación de Cesiones conferida por el Representante Legal
27 de la Compañía; y, **Tres.** Acta de la Junta General Extraordinaria
28 y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de agosto de dos

1 mil catorce, mediante la cual se autorizó las presentes cesiones. -
2 Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo, para la plena validez del presente instrumento. **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Doctora Ana Lucía
5 Escobar, con matrícula profesional del Foro de Abogados número diez y
6 siete – dos mil - doscientos setenta y cinco. Para el otorgamiento de la
7 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
8 y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
9 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto
10 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

11

12

13

14

15

16

17

18 F) ECO. JESÚS ELICIO SINAILÍN TACO

19 CC. 170490356 y

20

21

22

23

24

25 F) OLGA ESTHER CHANGO GUAYBIA

26 CC. 170831415-6

27

Siguen -

1 Las firmas.-

2

3

4

5



6 ECO. JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS

7 CC. /70749501-4

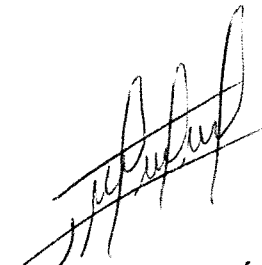
8

9

10

11

12



13 F) LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS

14 CC. 1723090161

15

16

17

18

19

20

21

22



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."
REUNIDA EL 18 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicada en la avenida Amazonas N37-102 Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol Ofc. 208, siendo las 10h10 horas, se reúnen e instalan los siguientes socios de la compañía, quienes representan el 100 % del capital social conforme el cuadro siguiente:

Socio	Capital Suscrito USDS	Capital pagado Usd\$	Participaciones (Usd\$1,00c/u)	%
JESÚS ELICIO SINAILIN TACO	200	200	200	50%
JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS	200	200	200	50%
Total	400	400	400	100

Se reúnen e instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en conformidad al ARTICULO DECIMO QUINTO de los estatutos sociales de la compañía, estando presente todo el capital pagado, con la finalidad de tratar el siguiente único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SEÑOR SOCIO JESÚS ELICIO SINAILIN TACO.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la presente sesión, el señor Economista Jesús Elicio Sinailín Taco y conforme lo dispone el ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO literal b), actúa como secretario de la junta, el Gerente General de la misma, señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas.

El Presidente Ad-hoc de la junta procede a leer el único punto del orden del día para conocerlo y resolverlo y solicita a la junta general de socios el consentimiento para realizar las cesiones de la totalidad de sus doscientas (200) participaciones que mantiene en la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA, cesiones que las realizará de la siguiente manera: A favor del señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas el 95% del total de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es, ciento noventa (190) participaciones con un valor nominal de USD\$1 cada una; y a favor de la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas, el 5% restante del total de sus participaciones, esto es, diez (10) participaciones, igualmente con un valor nominal de USD\$1 cada una. Luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven aceptar y autorizar se proceda legalmente con las cesiones de las doscientas (200) participaciones de las que es dueño el Economista Jesús Elicio Sinailín Taco a favor del señor

Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas y de la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas, tal como se detallan anteriormente.



El señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas renuncia expresamente a su derecho preferente de adquirir las diez (10) participaciones sociales que se autorizan ceder a la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas por medio de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Se autoriza al gerente general de la compañía a que emita la certificación de las cesiones de participaciones que han sido autorizadas por la Junta de Socios en este instrumento y proceda a la notificación correspondiente a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos autorizados para el efecto.

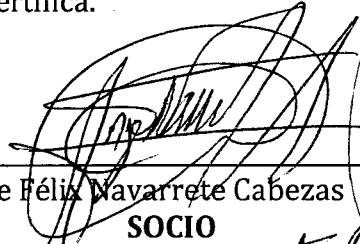
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 11 horas con veinte minutos, se levanta la sesión.


Para constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente Ad-hoc de la sesión conjuntamente con el Secretario que certifica.



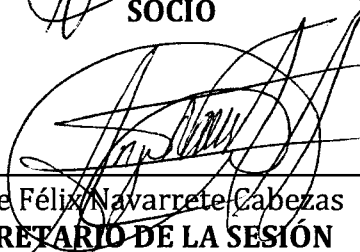
Jesús Elicio Sinailín Taco
SOCIO



Jorge Félix Navarrete Cabezas
SOCIO



Jesús Elicio Sinailín Taco
PRESIDENTE AD-DOC DE LA SESIÓN



Jorge Félix Navarrete Cabezas
SECRETARIO DE LA SESIÓN

CERTIFICACIÓN


Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones constante en el siguiente cuadro, fue realizado con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce.

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR EN USD (\$1 c/u)
JESÚS ELICIO SINAILIN TACO	JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS	190	190
JESÚS ELICIO SINAILIN TACO	ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS	10	10
Total		200	200

La inversión de los Cesionarios es nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 18 de agosto de 2014



Jorge Félix Navarrete Cabezas

GERENTE

DUE DILIGENCE
DEBIDA DILIGENCIA

SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA

Quito, 13 de junio del 2014

Econ.

JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS

Presente.-

De mi consideración:

Pongo a su conocimiento que en la Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, realizada el día 13 de junio del 2014 tuvo el acierto de designarle en el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el periodo de 2 años a partir de la presente fecha. En lo que usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial y las demás atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La **COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, se constituyó el 13 de Septiembre del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 2011.

Atentamente,

Srta. Estefanía Aguilar Mijas
SECRETARIA AD HOC

ECON. JESUS ELICÍO SINAILIN
SOCIO

ACEPTACIÓN: En Quito 13 de junio del año 2014, en las oficinas de la compañía, acepto la designación de **GERENTE**, de la **COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**

ECON. **JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS**
C.C. No. 1707495014

COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
Promovido con la facilidad prevista en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Notariado, en virtud de que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante el
Quito, 13 de junio del 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario Público del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 42288

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	27058
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9664
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/06/2014
FECHA ACEPTACION:	13/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707495014	NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

COSNT: RM# 3826 DEL: 12/11/2011 NOT: 5 DEL: 13/09/2011 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la legislación prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, con lo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 de Julio de 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792359910001
RAZON SOCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX
CONTADOR: RUIZ MORALES BLANCA ALICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 12/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N37-102 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 2 Oficina: 208 Referencia ubicación: FRENTE A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Email: duediligence@andinanet.net Telefono Trabajo: 022259787

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/08/2014 16:12:06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792359910001
RAZON SOCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.


DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N37-102
Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 2
Oficina: 208 Email: duediligence@andinanet.net Telefono Trabajo: 022259787

NOTARIA DECIDA QUITA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 1 de Agosto del 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIDA QUITA DEL CANTON QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


05 AGO 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/08/2014 16:12:06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490356-4


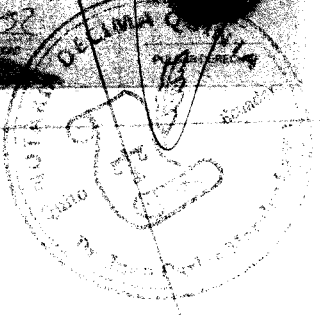
SINAILIN TACO JESUS ELICIO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA
11 FEBRERO 1989
002-2 0289 01365 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SORIANO 1959



ECUATORIANA***** A2343A3442

CASADO OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA
SUPERIOR ECONOMISTA

PEDRO SINAILIN
MARTA TACO
30/12/2009
REN 2137807

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0289 1704903564
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINAILIN TACO JESUS ELICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AMAGUAÑA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECISA JUNTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, por lo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 1 2014
Dr. Juan Carlos Mondos Lasso
NOTARIO DECISA JUNTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170831415-6

CHANGO GUAYGUA OLGA ESTHER
PICHINCHA/MEJIA, UYUNSICHO
31 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE EMISIÓN: 01-2-2015 00460 F
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1965

Chango
SECRETARIO

EQUATORIANA***** A113143121

CASADO JESUS ELIEIO SIVAILIN TACO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE CHANEO
MARTA GUAYGUA
QUITO 02/06/2015

REN 0648145
Pch

02/06/2003

Chango

REGULAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0295 **1708314156**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO GUAYGUA OLGA ESTHER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMAGUÑA
QUITO 1
CANTÓN ZONA

Chango
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Chango


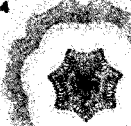
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que consta en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 1 - FEB - 2015

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE No. **170749501-4**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE CABEZAS
JORGE FELIX
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
OSWALDO SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-14**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **M.**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GLORIA MARIA
GALLARDO ZAVALA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V1133E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE LUIS RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS EMMA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-31

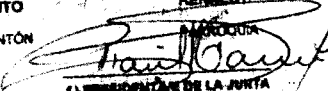



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

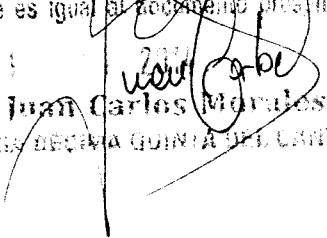
CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO 2024

018
018 - 0250 **1707495014**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **KENNEDY**
 QUITO
 CANTÓN **BARCELONA** ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JURIA


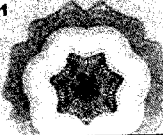
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172309016-1**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1998-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

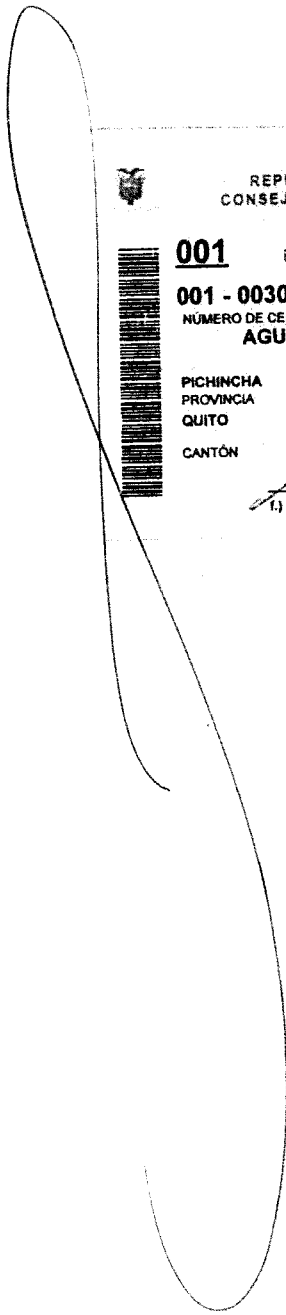
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILAR JOSE VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MIJAS FANNY FRANCISCA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-04-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-17**

V44434444
 00000000

DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0030 **1723090161**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA MENA 1
 QUITO LA MENA 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTA DE LA JUNTA

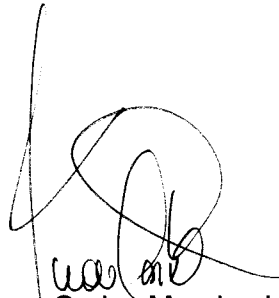
Handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 17 de FEBRERO de 2014

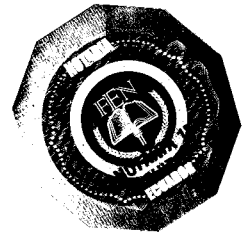
Dr. Juan Carlos Morán Lasso
 NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

Handwritten signature of Juan Carlos Morán Lasso

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JESUS ELICIO SINAILIN TACO Y OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA A FAVOR DE JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS Y LAURA ESTEFANIA AGUILAR MIJAS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

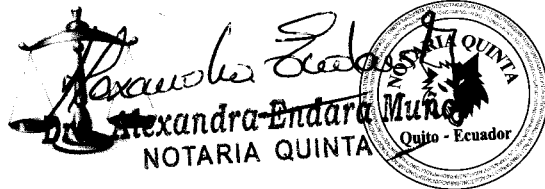




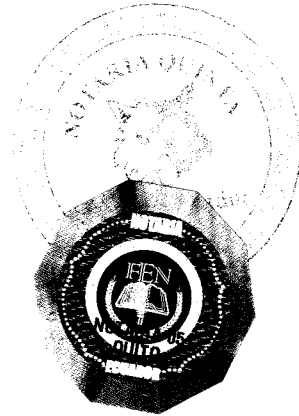
NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 13 de septiembre del 2011, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Alexandra Endara Muñoz



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 57809

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	859
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707495014	NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX	Quito	CESIONARIO	Casado
1704903564	SINAILIN TACO JESUS ELICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1723090161	AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIFERE 200 PARTICIPACIONES DE D. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3826 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



57809



CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA "DUE DILIGENCE DEBIDA
DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."

OTORGA:

JESÚS ELICIO SINAILÍN TACO
OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA

A FAVOR DE:

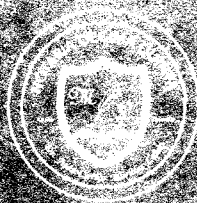
JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS
LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS

CUANTIA: USD\$200,00

DUE-CESION.doc

C.A.F.P.

NOTARIA DÉCIMA QUINTA
DEL CANTON QUITO



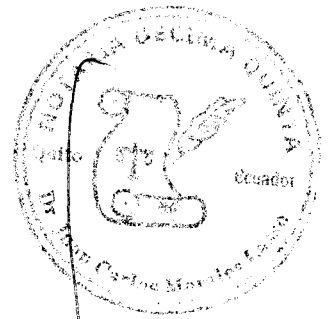
DR. MGS. JUAN CARLOS MORALES

NOTARIO

15

Dirección: Juan León Mera N21-291 y Jerónimo Carrión
Edif. Sevilla
Teléfonos: 223-0813 / 254-6352
Quito - Ecuador

COPIA: _____



1 **PROTOCOLO: 2014/17/01/15/P6280**

2 **FACTURA No. 10135**

3

4

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA "DUE DILIGENCE DEBIDA
DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."**

5

6

7

8

9

OTORGA:

10

JESÚS ELICIO SINAILÍN TACO

11

OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA

12

A FAVOR DE:

13

JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS

14

LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS

15

CUANTIA: USD\$200,00

16 **DUE-CESION.doc**

17 **C.A.F.P.**

18 **DI: 2 COPIAS + 1.**

19

20

21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

22 Ecuador, hoy día primero de septiembre del año dos mil catorce, ante mí

23 Doctor Juan Carlos Morales Lasso, Notario Décimo Quinto del Cantón

24 Quito, comparecen: por una parte: el señor ECONOMISTA JESÚS

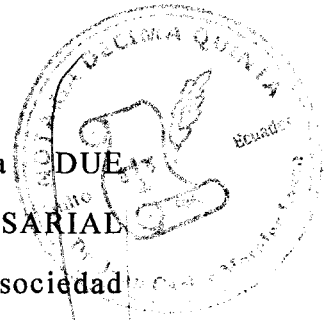
25 ELICIO SINAILÍN TACO y la señora OLGA ESTHER CHANGO

26 GUAYGUA; y, por otra parte el señor el señor ECONOMISTA JORGE

27 FÉLIX NAVARRETE CABEZAS, y la señorita LAURA

28 ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS, todos por sus propios derechos, en virtud de

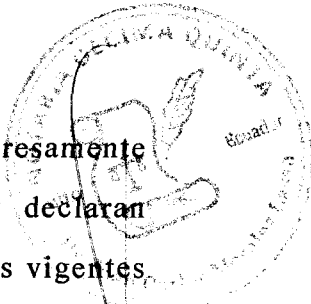
1 haberme presentado las respectivas cédulas de ciudadanía cuyas copias
2 debidamente legalizadas se adjuntan al presente instrumento. Los
3 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado
4 civil casados excepto la última que es soltera, domiciliados en esta ciudad de
5 Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de
6 conocer doy fe; en virtud de haberme presentado las respectivas cédulas de
7 ciudadanía cuya copia debidamente legalizada se adjunta al presente
8 instrumento; y, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la minuta
9 que me presentan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
10 el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una
11 de cesión de participaciones de la compañía DUE DILIGENCE
12 DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
13 ESPECIALIZADO CIA. LTDA. de conformidad a las siguientes
14 estipulaciones: **PRIMERA.- Otorgantes:** Concurren al
15 otorgamiento del presente instrumento por una parte el señor
16 economista Jesús Elicio Sinailín Taco a quien en lo posterior se le
17 denominará EL CEDENTE, así como también comparece su
18 cónyuge la señora Olga Esther Chango Guaygua, por sus propios
19 derechos y por los que le corresponde en la sociedad conyugal
20 por ellos conformada; y por otra parte, el señor economista Jorge
21 Félix Navarrete Cabezas, así como también comparece por otra
22 parte, ~~la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas;~~ estos últimos
23 comparecen por sus propios y personales derechos, a quienes en
24 adelante se les denominará LOS CESIONARIOS. Los otorgantes
25 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, todos de
26 estado civil casados excepto la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas
27 quien es soltera, hábiles en derecho para contratar y contraer
28 obligaciones, todos domiciliados en esta ciudad de Quito.



1 **SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.** La compañía **DUE**
2 **DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL**
3 **ESPECIALIZADO CIA. LTDA.** se constituyó como una sociedad
4 de responsabilidad limitada mediante escritura pública otorgada
5 ante el notario quinto del Cantón Quito doctor Humberto Navas
6 Dávila, el día trece de septiembre del dos mil once e inscrita en
7 el registro mercantil del cantón Quito el doce de noviembre de
8 dos mil once. **Dos.** En la sesión de la Junta General
9 Extraordinaria Universal de socios celebrada el dieciocho de
10 agosto de dos mil catorce, acta que se adjunta como habilitante a
11 la presente escritura pública, se autoriza al señor economista Jesús
12 Elicio Sinailín Taco, realizar las cesión de la totalidad de sus
13 participaciones que mantiene en la compañía **DUE DILIGENCE**
14 **DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL**
15 **ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, esto es, doscientas
16 participaciones con un valor nominal de un dólar cada una, a
17 favor del señor economista Jorge Félix Navarrete Cabezas y de la
18 señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas, cesiones que las realiza conforme se
19 detallan en la siguiente cláusula. **TERCERA.- Cesión de**
20 **Participaciones:** Con los antecedentes indicados **EL CEDENTE,**
21 economista Jesús Elicio Sinailín Taco cede el cien por ciento de
22 sus participaciones que mantiene en la compañía, de la siguiente
23 manera: A favor del señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas,
24 cede ciento noventa (190) participaciones; y a favor de la señorita Laura
25 Estefanía Aguilar Mijas, cede el restante del total de sus
26 participaciones, esto es, diez (10) participaciones. Las participaciones
27 cedidas son iguales, acumulativas e indivisibles del valor
28 nominal de un dólar cada una, las cesiones comprenden la

1 totalidad de los derechos de EL CEDENTE sobre las
 2 participaciones sociales cedidas, es decir, involucran los
 3 derechos que pueden corresponder a dichas participaciones por
 4 reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras
 5 capitalizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal
 6 manera que EL CEDENTE al enajenar sus participaciones lo
 7 hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin
 8 reservarse ninguno de ellos para sí, dejando de ser socio de la
 9 compañía y en consecuencia de las cesiones realizadas por medio
 10 de este instrumento público, el señor Jorge Félix Navarrete
 11 Cabezas aumenta sus participaciones dentro del cuadro de
 12 participaciones de la compañía y la señorita Laura Estefanía Aguilar
 13 Mijas adquiere la calidad de socia, por lo que LOS
 14 CESIONARIOS adquieren todos los derechos y obligaciones que
 15 les otorga las cesiones de participaciones realizadas a ellos. De
 16 esta forma el cuadro de integración de capital de la compañía
 17 DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE
 18 EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA. queda
 19 estructurado de la siguiente manera:-----
 20

Socio	Capital Suscrito USDS	Capital pagado Usd\$	Participaciones (Usd\$1,00c/u)	%
JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS	390	390	390	97.5%
LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS	10	10	10	2.5%
Total	400	400	400	100



1 **CUARTA.- Aceptación:** LOS CESIONARIOS expresamente
2 aceptan las cesiones de participaciones referidas y declaran
3 conocer a cabalidad el texto del contrato y los estatutos vigentes
4 de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA
5 SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., a
6 los que se sujetan, así como el total de activos y pasivos que
7 mantiene la compañía, de los cuales se convierten en
8 responsables a prorrata de sus participaciones sociales y que no
9 tiene nada que reclamar a EL CEDENTE. **QUINTA.-** Tanto EL
10 CEDENTE como LOS CESIONARIOS expresan que se han
11 cancelado los valores por estas cesiones en moneda de curso
12 legal y que EL CEDENTE no tiene nada que reclamar ni a LOS
13 CESIONARIOS ni a la compañía y que las cesiones se realizan a
14 su entera satisfacción. Dejando constancia que tanto EL
15 CEDENTE como LOS CESIONARIOS no se han reservado
16 ventaja o provecho alguno con motivo de esta cesión. Las
17 inversiones efectuadas por LOS CESIONARIOS es nacional.
18 **SEXTA.- Inscripción y Marginación:** Las partes quedan
19 mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura
20 de cesión se sienten las razones marginales que correspondan así
21 como el representante legal será quien notifique de la presente
22 cesión a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA.-**
23 **Documentos habilitantes:** A la presente cesión de
24 participaciones se adjuntan los siguientes documentos: **Uno.** El
25 nombramiento del Representante Legal de la Compañía; **Dos.**
26 Certificación de Cesiones conferida por el Representante Legal
27 de la Compañía; y, **Tres.** Acta de la Junta General Extraordinaria
28 y Universal de Socios, celebrada el dieciocho de agosto de dos

1 mil catorce, mediante la cual se autorizó las presentes cesiones. -
2 Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de
3 estilo, para la plena validez del presente instrumento. **HASTA**
4 **AQUÍ LA MINUTA** que se encuentra firmada por la Doctora Ana Lucía
5 Escobar, con matrícula profesional del Foro de Abogados número diez y
6 siete – dos mil - doscientos setenta y cinco. Para el otorgamiento de la
7 presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso
8 y leída que les fue, íntegramente a los comparecientes, por mí el Notario, éstos
9 se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto
10 conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

11

12

13

14

15

16

17

18 F) ECO. JESÚS ELICIO SINAILÍN TACO

19 CC. 170490356 y

20

21

22

23

24

25 F) OLGA ESTHER CHANGO GUAYBIA

26 CC. 170831415-6

27

Siguen -

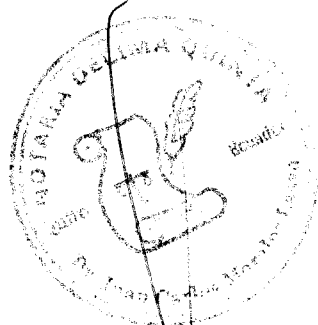
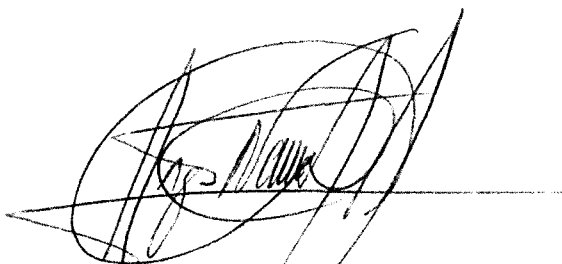
1 Las firmas.-

2

3

4

5



6 ECO. JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS

7 CC. /70749501-4

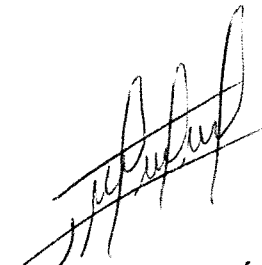
8

9

10

11

12



13 F) LAURA ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS

14 CC. 1723090161

15

16

17

18

19

20

21

22



DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL
ESPECIALIZADO CIA. LTDA."
REUNIDA EL 18 DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE**

En la ciudad de Quito, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil catorce, en las oficinas de la compañía ubicada en la avenida Amazonas N37-102 Naciones Unidas, Edificio Puerta del Sol Ofc. 208, siendo las 10h10 horas, se reúnen e instalan los siguientes socios de la compañía, quienes representan el 100 % del capital social conforme el cuadro siguiente:

Socio	Capital Suscrito USDS	Capital pagado Usd\$	Participaciones (Usd\$1,00c/u)	%
JESÚS ELICIO SINAILIN TACO	200	200	200	50%
JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS	200	200	200	50%
Total	400	400	400	100

Se reúnen e instalan en Junta General Extraordinaria Universal de Socios en conformidad al ARTICULO DECIMO QUINTO de los estatutos sociales de la compañía, estando presente todo el capital pagado, con la finalidad de tratar el siguiente único punto del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOLICITADA POR EL SEÑOR SOCIO JESÚS ELICIO SINAILIN TACO.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la presente sesión, el señor Economista Jesús Elicio Sinailín Taco y conforme lo dispone el ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO literal b), actúa como secretario de la junta, el Gerente General de la misma, señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas.

El Presidente Ad-hoc de la junta procede a leer el único punto del orden del día para conocerlo y resolverlo y solicita a la junta general de socios el consentimiento para realizar las cesiones de la totalidad de sus doscientas (200) participaciones que mantiene en la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA, cesiones que las realizará de la siguiente manera: A favor del señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas el 95% del total de sus participaciones que mantiene en la compañía, esto es, ciento noventa (190) participaciones con un valor nominal de USD\$1 cada una; y a favor de la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas, el 5% restante del total de sus participaciones, esto es, diez (10) participaciones, igualmente con un valor nominal de USD\$1 cada una. Luego de varias deliberaciones, los socios por unanimidad resuelven aceptar y autorizar se proceda legalmente con las cesiones de las doscientas (200) participaciones de las que es dueño el Economista Jesús Elicio Sinailín Taco a favor del señor

Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas y de la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas, tal como se detallan anteriormente.



El señor Economista Jorge Félix Navarrete Cabezas renuncia expresamente a su derecho preferente de adquirir las diez (10) participaciones sociales que se autorizan ceder a la señorita Laura Estefanía Aguilar Mijas por medio de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

Se autoriza al gerente general de la compañía a que emita la certificación de las cesiones de participaciones que han sido autorizadas por la Junta de Socios en este instrumento y proceda a la notificación correspondiente a la Superintendencia de Compañías dentro de los plazos autorizados para el efecto.

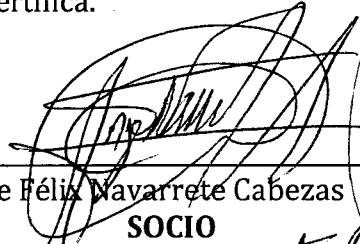
Por no haber más puntos a tratarse en el orden del día, la Presidencia concede cuarenta minutos para la redacción del acta pertinente, la misma que luego de ser elaborada por la Secretaría, es leída, aprobada y firmada por los socios presentes que representan el 100% del capital social.

Siendo las 11 horas con veinte minutos, se levanta la sesión.


Para constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente Ad-hoc de la sesión conjuntamente con el Secretario que certifica.



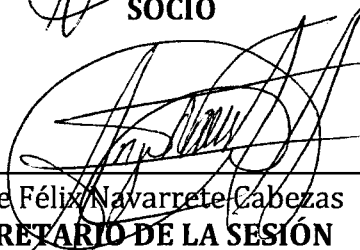
Jesús Elicio Sinailín Taco
SOCIO



Jorge Félix Navarrete Cabezas
SOCIO



Jesús Elicio Sinailín Taco
PRESIDENTE AD-DOC DE LA SESIÓN



Jorge Félix Navarrete Cabezas
SECRETARIO DE LA SESIÓN

CERTIFICACIÓN


Por medio de la presente, en mi calidad de Gerente y representante legal de la compañía **DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, en cumplimiento a lo dispuesto en los incisos primero y segundo del artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, CERTIFICO que la Cesión de Participaciones constante en el siguiente cuadro, fue realizado con el consentimiento unánime del cien por ciento del capital social de la compañía, conforme consta de la respectiva acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la empresa de fecha dieciocho de agosto de dos mil catorce.

CEDENTE	CESIONARIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES CEDIDAS	VALOR EN USD (\$1 c/u)
JESÚS ELICIO SINAILIN TACO	JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS	190	190
JESÚS ELICIO SINAILIN TACO	ESTEFANÍA AGUILAR MIJAS	10	10
Total		200	200

La inversión de los Cesionarios es nacional.

La presente certificación se insertará en la escritura de Cesión de Participaciones correspondiente.

Quito, a 18 de agosto de 2014



Jorge Félix Navarrete Cabezas

GERENTE

DUE DILIGENCE
DEBIDA DILIGENCIA

SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA

Quito, 13 de junio del 2014

Econ.

JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS

Presente.-

De mi consideración:

Pongo a su conocimiento que en la Junta Universal de Socios de la **COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, realizada el día 13 de junio del 2014 tuvo el acierto de designarle en el cargo de **GERENTE** de la compañía, por el periodo de 2 años a partir de la presente fecha. En lo que usted ejercera la representación legal, judicial y extrajudicial y las demás atribuciones que le confieren el Estatuto y la Ley de Compañías.

La **COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**, se constituyó el 13 de Septiembre del 2011, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Humberto Navas Dávila, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Noviembre de 2011.

Atentamente,

Srta. Estefanía Aguilar Mijas
SECRETARIA AD HOC

ECON. JESUS ELICÍO SINAILIN
SOCIO

ACEPTACIÓN: En Quito 13 de junio del año 2014, en las oficinas de la compañía, acepto la designación de **GERENTE**, de la **COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.**

ECON. **JORGE FÉLIX NAVARRETE CABEZAS**
C.C. No. 1707495014

COMPAÑÍA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
Promovido con la facilidad prevista en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Notariado, en virtud de que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante el
Quito, 13 de junio del 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
Notario Público del Cantón Quito



TRÁMITE NÚMERO: 42288

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	27058
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/07/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9664
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	13/06/2014
FECHA ACEPTACION:	13/06/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1707495014	NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

COSNT: RM# 3826 DEL: 12/11/2011 NOT: 5 DEL: 13/09/2011 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



NOTARIA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la legislación prevista en el artículo 18 del
Art. 18 de la Ley Notarial, con lo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 15 de Julio de 2014
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792359910001
RAZON SOCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX
CONTADOR: RUIZ MORALES BLANCA ALICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/03/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 12/11/2011
FEC. INSCRIPCION: 12/03/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 05/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N37-102 Intersección: NACIONES UNIDAS Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 2 Oficina: 208 Referencia ubicación: FRENTE A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Email: duediligence@andinanet.net Telefono Trabajo: 022259787

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213

Lugar de emisión: QUITO/PÁEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/08/2014 16:12:06

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792359910001
RAZON SOCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 12/11/2011

NOMBRE COMERCIAL: DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.


DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: AMAZONAS Número: N37-102
Intersección: NACIONES UNIDAS Referencia: FRENTE A LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Edificio: PUERTA DEL SOL Piso: 2
Oficina: 208 Email: duediligence@andinanet.net Telefono Trabajo: 022259787

NOTARIA DECIDA QUITA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, oyo fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 1 de Agosto del 2014

Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DECIDA QUITA DEL CANTON QUITO


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


05 AGO 2014
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 **Lugar de emisión:** QUITO/PÁEZ N22-57 Y **Fecha y hora:** 05/08/2014 16:12:06

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170490356-4


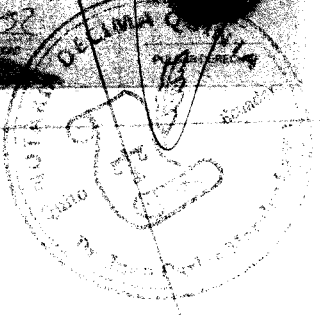
SINAILIN TACO JESUS ELICIO
PICHINCHA/QUITO/AMAGUAÑA
11 FEBRERO 1989
002-2 0289 01365 M
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SORIANO 1959



ECUATORIANA***** A2343A3442

CASADO OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA
SUPERIOR ECONOMISTA

PEDRO SINAILIN
MARTA TACO
30/12/2009
REN 2137807

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028
028 - 0289 1704903564
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SINAILIN TACO JESUS ELICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	AMAGUAÑA	1
QUITO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECISA JUNTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, por lo que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 1 2014
Dr. Juan Carlos Mondos Lasso
NOTARIO DECISA JUNTA DEL CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSILACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170831415-6

CHANGO GUAYGUA OLGA ESTHER
PICHINCHA/MEJIA, UYUNSICHO
31 SEPTIEMBRE 1965

FECHA DE EMISIÓN: 01-2-2015 00460 F
PICHINCHA/MEJIA
MACHACHI 1965

Chango
SECRETARIO

EQUATORIANA***** A113143121

CASADO JESUS ELIEIO SIVAILIN TACO

SECUNDARIA EMPLEADO

JOSE CHANER
MARTA GUAYGUA
QUITO 02/06/2003

02/06/2015

REN 0648145
Pch

Chango

REGULAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0295 1708314156
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHANGO GUAYGUA OLGA ESTHER

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMAGUÑA
QUITO 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA

Chango
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Chango


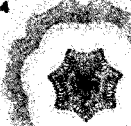
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que consta en el numeral 3 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 1 - FEB - 2015

Juan Carlos Morales Lasso
Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA No. **170749501-4**

CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
NAVARRETE CABEZAS
JORGE FELIX
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
OSWALDO SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-14**
 NACIONALIDAD **EQUATORIANA**
 SEXO **M.**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
GLORIA MARIA
GALLARDO ZAVALA

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ECONOMISTA** V1133E1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NAVARRETE LUIS RENE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CABEZAS EMMA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-31

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-31

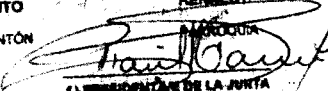



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

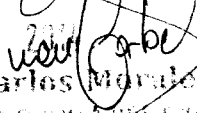
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23 FEBRERO 2014

018
018 - 0250 **1707495014**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
 PROVINCIA **KENNEDY**
 QUITO
 CANTÓN **BARCELONA** ZONA


 1) PRESIDENTE DE LA JURIA


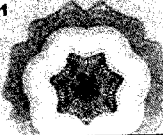
NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito,


Dr. Juan Carlos Morales Lasso
 NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE No. **172309016-1**



CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO **1998-07-01**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **SOLTERA**

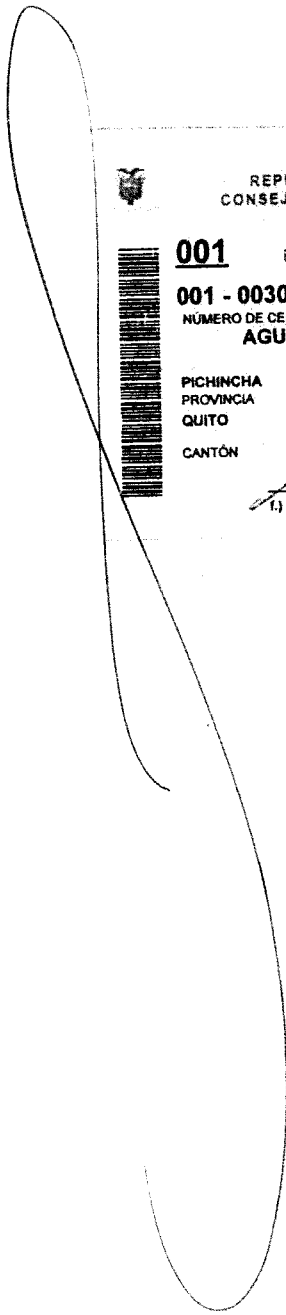
INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **AGUILAR JOSE VICENTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **MIJAS FANNY FRANCISCA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2014-04-17**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2024-04-17**

V44434444
 00000000

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 - 0030 **1723090161**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
 PROVINCIA LA MENA 1
 QUITO 1
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

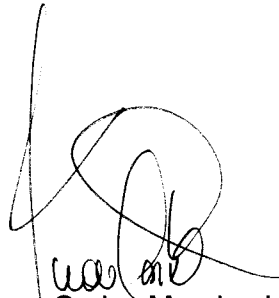
Handwritten signature

NOTARIA DÉCIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mí
 Quito, 17 de FEBRERO de 2014

Dr. Juan Carlos Morán Lasso
 NOTARIO DEL CANTÓN QUITO

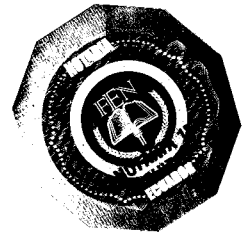
Handwritten signature of Juan Carlos Morán Lasso

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTIENE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA JESUS ELICIO SINAILIN TACO Y OLGA ESTHER CHANGO GUAYGUA A FAVOR DE JORGE FELIX NAVARRETE CABEZAS Y LAURA ESTEFANIA AGUILAR MIJAS, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso

NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

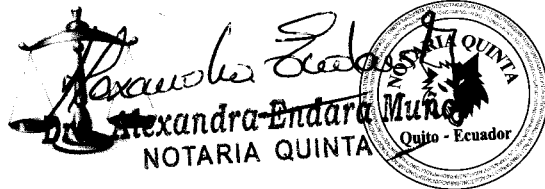




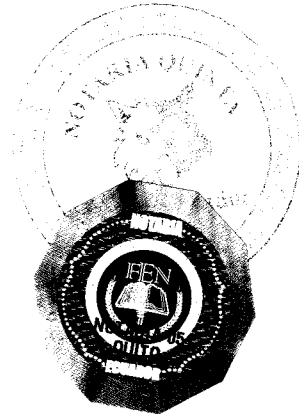
NOTARIA QUINTA DEL CANTON QUITO

ZON: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA., celebrada ante el Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el 13 de septiembre del 2011, de lo cual tome nota de la CESION DE PARTICIPACIONES, contenida en la presente escritura.- Quito, a cuatro de agosto del año dos mil catorce.-

NOTARIA QUINTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Dra. Alexandra Endara Muñoz



**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ESPACIO
EN
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 57809

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	38032
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/09/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	859
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707495014	NAVARRETE CABEZAS JORGE FELIX	Quito	CESIONARIO	Casado
1704903564	SINAILIN TACO JESUS ELICIO	Quito	CEDENTE	Casado
1723090161	AGUILAR MIJAS LAURA ESTEFANIA	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	01/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JUAN CARLOS MORALES LASSO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DUE DILIGENCE DEBIDA DILIGENCIA SOPORTE EMPRESARIAL ESPECIALIZADO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSIFERE 200 PARTICIPACIONES DE D. \$ 1 CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 3826 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2011, TOMO 142.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2014


DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

